



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



080

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°

-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas,

0 5 GCT. 2021

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional № 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de setiembre del 2021, Memorándum № 164-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE del 01 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional Nº 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114º del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: "El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el período presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 073-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 22 de enero del 2019 se resolvió designar al CPC Jaime Reyna Chuquipiondo, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Proamazonas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 172-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de mayo de 2021 se resuelve encargar a partir del 19 de mayo de 2021, en el cargo público de confianza de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas al CPC Jaime Reyna Chuquipiondo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de setiembre del 2021 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la encargatura del CPC Jaime Reyna Chuquipiondo, en las funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas y a mérito de la Carta Nº JICA (PE) 202109210001 de fecha 21 de setiembre de 2021, se designa al CPC Jaime Reyna Chuquipiondo en el cargo público de confianza de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, con reserva de su plaza de origen.

Que, mediante Memorándum Nº 164-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01 de octubre del 2021 se encarga al CPC Darwin Cisneros Sopla, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Proamazonas, hasta la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Administración por parte del Gobierno Regional de Amazonas.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de setiembre del 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Proamazonas al CPC Darwin Cisneros Sopla, en adición a sus funciones como Especialista en Personal, a partir del 01 de octubre de 2021, hasta la correspondiente designación por parte del Gobernador Regional de Amazonas.











GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



BERNO REGIONAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 080 -2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Artículo segundo.- Notificar la presente resolución al servidor CPC Darwin Cisneros Sopla e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora Proamazonas para los fines de ley.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

ERNO REG



GOBIERNO REGIONA UNIDAD EJECUTORA

CPC JAIME REVNA CHUQUIPIONDO